

INFORME-ESTUDIO TÉCNICO DE OFERTAS (SOBRE A)

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE SEÑALES Y CARTELERÍA PARA OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

REFERENCIA: TSA66344

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto realizar el estudio técnico de las ofertas recibidas del expediente de referencia, teniendo en cuenta las condiciones técnicas que se establecen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro de señales y cartelería para obras de caminos en la provincia de Ciudad Real.

La licitación se ha dividido en dos lotes siguientes:

- LOTE Nº 1. Señalización viaria. PBL:54.817,49 €
- LOTE Nº 2. Cartelería de obra. PBL: 7.330,96 €

3. EMPRESAS OFERTANTES

Se han recibido las ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.
- VISEVER, S.L.
- REYNOBER, S.A
- EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, S.L.U
- TEVASEÑAL, S.A.
- API MOVILIDAD, S.A.
- ESTAMPACIONES CASADO, S.L.
- SVC FABRICACIÓN, S.L.

La oferta de REYNOBER no se considera válida y queda excluida de la licitación, al haber presentado la documentación referente al sobre B "CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS" dentro del sobre A.

4. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Solvencia económica

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 €) si se oferta al lote nº 1 y no inferior a OCHO MIL EUROS (8.000,00 €) si se oferta al lote nº 2. Si presenta oferta a los dos lotes el volumen deberá ser superior a SESENTA Y TRES MIL EUROS (63.000,00 €).

Solvencia técnica

- Ficha técnica o descripción y fotografías de los siguientes productos a suministrar:
 - Lote nº 1. SEÑALIZACIÓN VIARIA
 - i. Señal de prohibición 60 cm de diámetro
 - ii. Poste
 - Lote nº 2. CARTELERÍA DE OBRA
 - i. Cartel de obra de 90x60
 - ii. Poste

5. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A

En su oferta incluye la documentación correspondiente al anexo II, indicando ofertar a los dos lotes, no estar incurso en prohibición para contratar y que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia. El volumen de negocio indicado es superior al exigido en el pliego, por lo que queda acreditada su solvencia económica. En cuanto a la solvencia técnica, presenta las fichas técnicas tanto de la señal como de los carteles de obra. El material ofertado satisface los requerimientos del pliego, de manera que queda acreditada su solvencia técnica.

WISEVER, SL

La oferta de esta empresa incluye la documentación correspondiente al anexo II con la declaración responsable en la que indica que presenta oferta a los dos lotes y no estar bajo ningún supuesto de exclusión. Tampoco recurre a medios externos para acreditar su solvencia. Acreditan su solvencia económica con una cifra de volumen anual de negocio superior a la exigida. Respecto a la solvencia técnica, presentan las fichas técnicas de la señal de acero, del

cartel de obra y del poste, también aportar Certificado de Conformidad CE de las señales. El material cumple las prescripciones técnicas del pliego.

EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, S.L.U

La empra incluye en su oferta la declaración responsable en la que señala que concurre a ambos lotes y en la que indica que recurre a medios externos para acreditar su solvencia. En la declaración indican no estar incurso en prohibición para contratar. El volumen anual de negocio indicado tiene una cifra superior a la exigida, quedando acreditada su solvencia económica. En lo que se refiere a la solvencia técnica, presenta el certificado AENOR de los postes y el certificado de constancia de las prestaciones de las señales. Se comprueba que el material satisface los requisitos técnicos establecidos en el pliego.

TEVASEÑAL, S.A

La oferta de esta empresa, que concurre a los dos lotes de licitación, incluye la declaración responsable en la que se indica que no está incurso en prohibición para contratar ni que recurre a medios externos para acreditar la solvencia. Dispone de una cifra anual de negocio superior a la solicitada en el pliego para acreditar su solvencia económica. En cuanto a la solvencia técnica, aporta que presenta fichas técnicas tanto de las señales como de los carteles de obra, los cuales son conformes a los requerimientos establecidos.

API MOVILIDAD S.A

En el sobre A incluyen la declaración responsable cumplimentada donde indican que ofertan a ambos lotes y que no recurren a medios externos para acreditar su solvencia ni están incurso en motivos de exclusión. El volumen de negocios indicado supera el exigido en el pliego acreditando así su solvencia económica. En lo concerniente a la solvencia técnica, presentan la ficha técnica de la señal y del cartel, así como el Certificado de Constancia de las Prestaciones. El material cumple las prescripciones del pliego, de modo que queda acreditada su solvencia técnica. Presenta.

ESTAMPACIONES CASADO, S.L

En el sobre A se incluye la declaración responsable cumplimentada, la empresa oferta a ambos lotes. En la declaración indican que no están incurso en prohibición de contratar ni recurren a medios externos para acreditar su solvencia. Para acreditar su solvencia económica indica una cifra de negocio superior a la exigida en el pliego. Presentan las fichas técnicas de la señal de prohibición y del cartel de obra, el material satisface los requisitos establecidos quedando de este modo acreditada su solvencia técnica.

SVC FABRICACIÓN, SL

En la oferta se incluye anexo II cumplimentado, donde se indica que concurren a ambos lotes, que no recurren a medios externos para acreditar su solvencia ni que están incurso en prohibición de contratar. Indican un volumen de negocio superior al solicitado, por lo que queda acreditada su solvencia económica. Para acreditar la solvencia técnica, presentan el Certificado de Conformidad CE de las placas de señales. Sin embargo, no aportan

información relativa a los postes, por lo que se solicita subsanación. Expirado el plazo dispuesto para la subsanación, la empresa no contesta de manera que no queda suficientemente acreditada la solvencia técnica exigida.

Fecha: 23 de noviembre de 2018

Fdo.: Santiago Jiménez Rodríguez
Responsable de la actuación

Fdo.: Francisco Grégores Fernández
Gerente de zona de Ciudad Real

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de señales y cartelería para obras de mejora y acondicionamiento de caminos rurales en la provincia de Ciudad Real

REFERENCIA: TSA000066344

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (62.148,45 €), IVA no incluido

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES: 2

- LOTE 1. SEÑALIZACIÓN VIARIA. Asciede el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (54.817,49 €), IVA incluido
- LOTE 2. CARTELERÍA DE OBRA. Asciede el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.330,96 €), IVA incluido

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido ofertas de las empresas que a continuación se relaciona:

- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.
- VISEVER, S.L.
- REYNOBER, S.A
- EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, S.L.U
- TEVASEÑAL, S.A.
- API MOVILIDAD, S.A.
- ESTAMPACIONES CASADO, S.L.
- SVC FABRICACIÓN, S.L.

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Solvencia económica

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 €) si se oferta al lote nº 1 y no inferior a OCHO MIL EUROS (8.000,00 €) si se oferta al lote nº 2. Si presenta oferta a los dos lotes el volumen deberá ser superior a SESENTA Y TRES MIL EUROS (63.000,00 €).

Solvencia técnica

- Ficha técnica o descripción y fotografías de los siguientes productos a suministrar:
 - Lote nº 1. SEÑALIZACIÓN VIARIA
 - i. Señal de prohibición 60 cm de diámetro
 - ii. Poste
 - Lote nº 2. CARTELERÍA DE OBRA
 - i. Cartel de obra de 90x60
 - ii. Poste

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A

En su oferta incluye la documentación correspondiente al anexo II, indicando ofertar a los dos lotes, no estar incurso en prohibición para contratar y que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia. El volumen de negocio indicado es superior al exigido en el pliego, por lo que queda acreditada su solvencia económica. En cuanto a la solvencia técnica, presenta las fichas técnicas tanto de la señal como de los carteles de obra. El material ofertado satisface los requerimientos del pliego, de manera que queda acreditada su solvencia técnica.

WISEVER, SL

La oferta de esta empresa incluye la documentación correspondiente al anexo II con la declaración responsable en la que indica que presenta oferta a los dos lotes y no estar bajo ningún supuesto de exclusión. Tampoco recurre a medios externos para acreditar su solvencia. Acreditan su solvencia económica con una cifra de volumen anual de negocio superior a la exigida. Respecto a la solvencia técnica, presentan las fichas técnicas de la señal de acero, del cartel de obra y del poste, también aportar Certificado de Conformidad CE de las señales. El material cumple las prescripciones técnicas del pliego.

EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, S.L.U

La empresa incluye en su oferta la declaración responsable en la que señala que concurre a ambos lotes y en la que indica que recurre a medios externos para acreditar su solvencia. En la declaración indican no estar incurso en prohibición para contratar. El volumen anual de negocio indicado tiene una cifra superior a la exigida, quedando acreditada su solvencia económica. En lo que se refiere a la solvencia técnica, presenta el certificado AENOR de los postes y el certificado de constancia de las prestaciones de las señales. Se comprueba que el material satisface los requisitos técnicos establecidos en el pliego.

TEVASEÑAL, S.A

La oferta de esta empresa, que concurre a los dos lotes de licitación, incluye la declaración responsable en la que se indica que no está incurso en prohibición para contratar ni que recurre a medios externos para acreditar la solvencia. Dispone de una cifra anual de negocio superior a la solicitada en el pliego para acreditar su solvencia económica. En cuanto a la solvencia técnica, aporta que presenta fichas técnicas tanto de las señales como de los carteles de obra, los cuales son conformes a los requerimientos establecidos.

API MOVILIDAD S.A

En el sobre A incluyen la declaración responsable cumplimentada donde indican que ofertan a ambos lotes y que no recurren a medios externos para acreditar su solvencia ni están incurso en motivos de exclusión. El volumen de negocios indicado supera el exigido en el pliego acreditando así su solvencia económica. En lo concerniente a la solvencia técnica, presentan la ficha técnica de la señal y del cartel, así como el Certificado de Constancia de las Prestaciones. El material cumple las prescripciones del pliego, de modo que queda acreditada su solvencia técnica. Presenta.

ESTAMPACIONES CASADO, S.L

En el sobre A se incluye la declaración responsable cumplimentada, la empresa oferta a ambos lotes. En la declaración indican que no están incurso en prohibición de contratar ni recurren a medios externos para acreditar su solvencia. Para acreditar su solvencia económica indica una cifra de negocio superior a la exigida en el pliego. Presentan las fichas técnicas de la señal de prohibición y del cartel de obra, el material satisface los requisitos establecidos quedando de este modo acreditada su solvencia técnica.

SVC FABRICACIÓN, SL

En la oferta se incluye anexo II cumplimentado, donde se indica que concurren a ambos lotes, que no recurren a medios externos para acreditar su solvencia ni que están incurso en prohibición de contratar. Indican un volumen de negocio superior al solicitado, por lo que queda acreditada su solvencia económica. Para acreditar la solvencia técnica, presentan el Certificado de Conformidad CE de las placas de señales. Sin embargo, no aportan información relativa a los postes, por lo que se solicita subsanación. Expirado el plazo dispuesto para la subsanación, la empresa no contesta de manera que no queda suficientemente acreditada la solvencia técnica exigida.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Quedan admitidas las propuestas de las siguientes empresas al satisfacer todos los requerimientos del pliego:

- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.: Lotes 1 y 2.
- VISEVER, S.L.: Lotes 1 y 2.
- EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, S.L.U: Lotes 1 y 2.
- TEVASEÑAL, S.A.: Lotes 1 y 2.
- API MOVILIDAD, S.A.: Lotes 1 y 2.
- ESTAMPACIONES CASADO, S.L. Lotes 1 y 2.

5.2. Ofertas excluidas

- Se desestima la oferta de REYNOBER, SA al haber presentado la documentación referente al sobre B "CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS" dentro del sobre A.
- Se desestima la oferta de SVC FABRICACIÓN, S.L. al no haber acreditado suficientemente la solvencia técnica exigida, ya que no ha presentado la información o documentación relativa a los postes y tampoco ha contestado a la solicitud de subsanación en referencia a esta información.

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Concluido el análisis de las ofertas y habiéndose confirmado la admisión de todas ellas, se convoca a la apertura del sobre B el 30 de noviembre de 2018a las 10:00 h.

Fecha: 27 de noviembre de 2018

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba
Secretaria de la mesa de
contratación UT4

Fdo.: M^a Rosario Varo Sánchez
Coordinadora de Desarrollo de
Negocio UT4

Fdo.: Maximiliano García de Elordi
Presidente de la Mesa de
Contratación